

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año IV

18 de noviembre de 1985

— Número 43

Página 1403

I LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. Propuestas de resolución.		tos balnearios de Cantabria 4-X-23.	1404
4.3. Propositiones no de ley.			
Aprobaciones por el Pleno:		8. Información.	
- Distribución de competencias de la extinta Diputación Provincial entre los distintos órganos de la Diputación Regional 4-5-25	1403	8.1. Acuerdos, resoluciones y comunicaciones de los órganos de la Cámara.	
- Puestos de trabajo de la empresa Corcho, S.A 4-P-07	1404	Aprobación por el Pleno:	
- Fomento, ordenación y aprovechamiento de las aguas mineromedicinales y termales de los establecimien-		- Creación de una Comisión de Investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria. 7-A-20	1405

4. Propuestas de resolución.
4.3. Propositiones no de ley.

DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS DE LA EXTINTA DIPUTACION PROVINCIAL ENTRE LOS DISTINTOS ORGANOS DE LA DIPUTACION REGIONAL.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea, en su sesión del día 8 de noviembre de 1985, solicitando la distribución de competencias de la

extinta Diputación Provincial entre los distintos órganos de la Diputación Regional.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 13 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"El Consejo de Gobierno elaborará y presentará ante la Asamblea Regional de Cantabria en el plazo máximo de tres meses, un proyecto de ley que, cumpliendo el mandato del art. 31 del Estatuto de Autonomía, regule la distribución de las competencias de la Diputación Provincial entre los distintos órganos de la Diputación Regional de Cantabria".

Palacio de la Diputación, Santander, 13 de noviembre de 1985.

Vº Bº: El Presidente.- Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

El Secretario Primero.- Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo.

PUESTOS DE TRABAJO DE LA EMPRESA CORCHO, S.A.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea, en su sesión del día 8 de noviembre de 1985, relativa a puestos de trabajo de la Empresa Corcho, S.A.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 13 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de

Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Que por el Consejo de Gobierno de Cantabria se realicen las gestiones pertinentes con las Administraciones Públicas correspondientes con objeto de tomar las medidas oportunas a fin de paliar en su totalidad la grave pérdida de puestos de trabajo que se produce en Cantabria en la empresa Corcho, S.A."

Palacio de la Diputación, Santander, 13 de noviembre de 1985.

Vº Bº: El Presidente.- Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

El Secretario Primero.- Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo."

FOMENTO, ORDENACION Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS MINEROMEDICINALES Y TERMALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS BALNEARIOS DE CANTABRIA.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea, en su sesión del día 8 de noviembre de 1985, relativa a fomento, ordenación y aprovechamiento de las aguas mineromedicinales y termales de los establecimientos balnearios de Cantabria.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 13 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Que el Consejo de Gobierno de Cantabria, con la máxima urgencia, articule un proyecto de ley que proteja, rehabilite y haga posible el pleno empleo de nuestra riqueza mineromedicinal.

Desde un punto de vista práctico, la ley de-

be incidir en:

1º.- Modernización y puesta al día de los Balnearios de Cantabria. Su control sanitario.

2º.- Buscar las relaciones institucionales adecuadas para el apoyo científico a este Proyecto.

3º.- Promoción de infraestructura cultural, social y turística de los Balnearios de Cantabria."

Palacio de la Diputación, Santander, 13 de noviembre de 1985.

Vº Bº: El Presidente.- Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

El Secretario Primero.- Fdo: Roberto Bedoya Arroyo.

8. Información.

8.1. Acuerdos, resoluciones y comunicaciones de los órganos de la Cámara.

CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA POLITICA DE REMANENTES FINANCIEROS Y DE ADQUISICION DE PATRIMONIO LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea, en su sesión del día 8 de noviembre de 1985 sobre creación de una Comisión de Investigación sobre

la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 13 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"1.- Crear una Comisión de Investigación sobre la Política de Remanentes Financieros y de Adquisición de Patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria, conforme está previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara.

2.- La Comisión mantendrá la estructura de las actuales comisiones Permanentes, es decir, de nueve miembros con la misma composición proporcional que aquéllas.

3.- La Comisión de Investigación redactará su informe y lo presentará ante la Mesa de la Asamblea dentro de los treinta primeros días del próximo período de sesiones. El Pleno de la Asamblea debatirá y aprobará, en su caso, las conclusiones de la Comisión dentro de ese período de sesiones."

Palacio de la Diputación, Santander, 13 de noviembre de 1985.

Vº Bº: El Presidente.- Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

El Secretario Primero.- Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo.